COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN

CONTRATACION POR EXCEPCION 04/2017 SERVICIO DE MONTAJE DE STAND PETROPAR EXPO MRA 2017

Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de junio del año dos mil diez y seis, siendo las 15:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Victor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la **Dirección Operativa de Contratación (DOC)**, conforme a la Resolución PR/EJ Nº 478/17 de fecha 22 de junio de 2017, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **CONTRATACION DE SERVICIO DE MONTAJE DE STAND PETROPAR PARA LA EXPO MARIANO ROQUE ALONSO,** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Contratación por Excepción Nº 04/17 cuyo llamado ha sido aprobado a través de la Resolución PR/EJ Nº 466/17 16 DE JUNIO DE 2017.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación.

Antecedentes.

a) N° de PAC: ID 333.267

b) Disponibilidad Presupuestaria:

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago será del Presupuesto General de la Nación año 2017.

e) **Miembros del Comité de Evaluación:**

Han sido designados por Resolución PR/EJ Nº 478/17: Lic. Felipe Oddone, Director de Comunicación, Lic. Enrique Galli, Director de Gabinete de Presidente, Lic. Sandra Cattebeke, Auxiliar de Dirección Comercial.

Acto de Apertura.

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha veintitres de junio del año dos mil diez y siete, siendo las nueve y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones en la ***"Sección I. Datos de la Licitación (DDL)…D. Presentación y Apertura de Ofertas. IAO 26.1"***.

Las ofertas presentadas pertenecen a las siguientes empresas:

1- **MEJOR PROMO S.A.:**
2- **COEFICIENTE S.R.L.**
3- **SOMAX DE DERLIS RENÉ SEGOVIA**
4- **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR B. RODRIGUEZ.**

Se deja constancia que según las observaciones consignadas en el Acta de Apertura de Ofertas, en ocasión del acto de apertura se había presentado igualmente una carpeta abierta conteniendo documentos de la firma SAN GUILLERMO S.A., cuyo contenido carece de documentos sustanciales

como Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, como también la Garantía de Mantenimiento de Oferta. En razón a ello no ha sido considerado para la evaluación.

Verificación de la documentación presentada.

a) Documentación presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales presentados por las ofertas con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE".

El Decreto Reglamentario 21.909/03 en el inciso 1) del Artículo 61 establece: *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial…solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".* En el Pliego de Bases y Condiciones en la ***"Sección I. Instrucciones a los Oferentes….B. Secciones del Pliego. Aclaraciones y modificaciones…11. Documentos que componen la oferta"***, se establecen las documentaciones que deberán presentar los oferentes, de los cuales se resume el resultado de los documentos considerados sustanciales en la siguiente planilla:

PROVEEDORES	Somax	Nempre Producciones
A) Formulario de Oferta	**cumple**	**cumple**
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	**cumple**	**cumple**
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	**cumple**	**cumple**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**cumple**	**cumple**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**cumple**	**cumple**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**cumple**	**cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**cumple**	**cumple**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la oferta.	**cumple**	**cumple**

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN

CONTRATACION POR EXCEPCION 04/2017 SERVICIO DE MONTAJE DE STAND PETROPAR EXPO MRA 2017

Patente municipal vigente correspondiente al semestre de presentación de la oferta	**cumple**	**cumple**

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
PROVEEDORES	**Mejor Promo S.A.**	**Coeficiente S.r.l.**
E) Formulario de Oferta	**cumple**	**cumple**
F) Garantía de Mantenimiento de Oferta	**cumple**	**cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	**cumple**	**cumple**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**cumple**	**cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**No cumple**	**cumple**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**cumple**	**cumple**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**cumple**	**cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**cumple**	**cumple**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la oferta	**cumple**	**cumple**
Patente municipal vigente correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	**cumple**	**cumple**

Observaciones:

1- La oferta de la firma MEJOR PROMO S.A. no cumple con el requerimiento del documentos que acredite las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, en razón a que según la Escritura de Constitución del Estatuto Social que obra en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), en su Artículo 19 "La representación de la sociedad y el uso de la firma social corresponderá al Presidente del Directorio", sobre este punto, la oferta de la citada empresa fue suscrita por el Señor FABRICIO MARTINEZ APLEYARD, en tanto que según el Acta de Asamblea Nº 5 de fecha 30 de abril de 2017 adjuntado a la oferta, fue designado como Presidente del Directorio el Señor LUIS FERNANDO ALFONSO MONGES, para el periodo 2017/2018, por tanto en razón a que no se ha presentado documento alguno que acredite al firmante para comprometer la oferta, se descalifica la oferta de la firma MEJOR PROMO S.A. en virtud de lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.

2- La oferta de la firma SOMAX de Derlis René Segovia, conforme al Acta de Apertura de Ofertas había adjuntado un Acta de Intención de Consorcio, cuyo documentos una vez analizado por el

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN

CONTRATACION POR EXCEPCION 04/2017 SERVICIO DE MONTAJE DE STAND PETROPAR EXPO MRA 2017

comité se ha constatado que la citada firma se ha presentado como oferente líder con la intención de consorciarse con la firma Unipersonal MR EVENTOS de Hugo Moises Riveros Fernandez, que igualmente ha adjuntado a la oferta del líder los documentos que se requieren para miembros de consorcios, de ese modo, en adelante se verificará los documentos en carácter de consorcio en virtud al Acta de Intención de Consorcio, instrumentada Escritura Pública que obra en la carpeta de oferta.

Oferentes en Consorcio	**Consorcio Somax / MR Eventos**
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	**cumple**
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	**cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**cumple**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**cumple**

Comentario: De la verificación del cumplimiento de los Criterios de Evaluación previstos en el IAO 35 del Pliego de Bases y Condiciones, se tiene que las ofertas de las firmas COEFICIENTE S.R.L., Consorcio SOMAX – RM EVENTOS y NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez, han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial de las bases de la contratación.

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN

CONTRATACION POR EXCEPCION 04/2017 SERVICIO DE MONTAJE DE STAND PETROPAR EXPO MRA 2017

b) Evaluación Económica de la Oferta

Montos totales de las ofertas y Garantía de Mantenimiento de Ofertas:

Ítem	OFERENTES	MEJOR PROMO S.A.	COEFICIENTE S.R.L	SOMAX	NEMPRE PRODUCCIONES
1	MONTOS TOTALES DE OFERTAS	G. 615.020.000	G. 599.995.000	G. 530.250.000	G. 699.584.000
2	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	G. 18.600.000	G. 21.000.000.	G.18.543.000.	G. 22.500.000.

Conforme se puede observar en el cuadro precedente la oferta de menor precio corresponde al Consorcio SOMAX de Derlis René Segovia y RM EVENTOS de Hugo Moises Riveros Fernández, en razón a ello serán evaluados en los criterios de evaluación previstos en las bases y condiciones de la Contratación.

Solicitud de Documentos:

En el marco de la evaluación de ofertas se solicitó al Consorcio SOMAX de Derlis René Segovia y MR EVENTOS de Hugo Moises Riveros Fernández, los siguientes documentos:

a. Certificado de Origen Nacional
b. Certificado de Cumplimiento Tributario del Sr. Hugo Moisés Riveros Fernández (MR EVENTOS)
c. Patente Comercial del Sr. Hugo Moisés Riveros Fernández
d. Declaración Jurada del Oferente en la cual se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas y que cumplirá con el plazo de entrega establecido por la convocante.
e. Fotocopia autenticada de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta con instituciones públicas y/o privadas que demuestren que el oferente ha realizado al menos dos (2) Servicios de Montaje de Stand en la Expo Mariano Roque Alonso en el Ejercicio 2016. En caso de Consorcios, se considerará la sumatoria de las experiencias de los integrantes del Consorcio.

Respuesta: En respuesta a dichos requerimientos el citado consorcio presentó los citados documentos.

Una vez analizado los documentos presentados por el consorcio se ha constatado la correspondencia de los documentos indicados en los puntos a, b, c y d, no así los documentos indicados en el punto e) en razón a que si bien presentó 3 copias de contratos y 3 copias de facturas se ha constatado que de todos los documentos presentados solo uno reúne el requerimiento de experiencia establecido en los ***Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37), Inciso c) "Experiencia y Capacidad Técnica"***, en ese sentido, el único documento que se encuentra acorde al requerimiento de las bases y condiciones es el Contrato suscrito entre el Señor Eduardo Fores, con C.I. 726.282 en representación de la firma LOMILANDIA y el señor Hugo Moises Riveros Fernández, con C.I Nº 2.809.817 de MR

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN

CONTRATACION POR EXCEPCION 04/2017 SERVICIO DE MONTAJE DE STAND PETROPAR EXPO MRA 2017

EVENTOS (parte del consorcio oferente). De ese modo teniendo en cuenta que el Consorcio SOMAX de Derlis René Segovia y MR EVENTOS de Hugo Moisés Riveros Fernández, no cumple íntegramente con el requerimiento de experiencia exigido por la convocante, **se descalifica la oferta del citado consorcio** en virtud del artículo 61 del decreto Nº21909/03 que reglamenta la ley de contrataciones públicas.

Cabe destacar que se ha recurrido a la página de la EXPO http://expo.org.py/ para verificar el listado de stand de las empresas que han participado de la Expo 2016 en la cual se constato que la única empresa participante en dicho año ha sido la firma Lomilandia, no así las otras empresas presentadas como experiencia por el consorcio las cuales son: Graficefer, Gustavo Sandoval, Brandyng, Guncec, y por ùltimo una de servicios no especificados a la ARP-UIP.

Dispuesta la descalificación de la oferta de menor precio en base a los fundamentos expuestos en el párrafo anterior, se procede al análisis de las ofertas de las firma COEFICIENTE S.R.L. y NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez. En este proceso, verificado los documentos de dichas firmas se ha constatado que la oferta de la firma NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez, ha presentado el Certificado de Origen Nacional, en tanto que la firma COEFICIENTE S.R.L. no presentó dicho documento, en razón a ello se solicitó a la última empresa el Certificado de Origen Nacional teniendo en cuenta que entre los precios de dichos oferentes existe un margen de diferencia se encuentra dentro del rango para la posible aplicación del margen de preferencia nacional.

En ese Sentido, la firma COEFICIENTE S.R.L. presentó una copia del Certificado de Origen Nacional en el cual se puede observar que el mismo se consigna en letra sombreada que el mismo se encuentra *"trámite sin valor legal"* lo que indica que a la fecha de la presentación de oferta aun no se había expedido, lo que evidencia que no se adecua al requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en cuanto a que el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas. Por tanto, la firma COEFICIENTE S.R.L. no podrá acogerse al margen de preferencia previsto en el marco de la presente contratación, teniendo en cuenta lo establecido en el PBC del llamado que textualmente dice *"Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento".* De ese modo en virtud al Certificado de Origen presentado por la firma NEMPRE PRODUCCIONES, agregándole al precio total de la oferta de la firma COEFICIENTE S.R.L. el porcentaje que determina la legislación vigente el precio queda en G. 719.994.000 (Guaraníes setecientos diecinueve millones novecientos noventa y cuatro mil), superando de este modo la oferta de la firma NEMPRE PRODUCCIONES.

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN

CONTRATACION POR EXCEPCION 04/2017 SERVICIO DE MONTAJE DE STAND PETROPAR EXPO MRA 2017

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta de la firma NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez, a fin de determinar la correspondencia de las documentaciones presentadas por la misma ante los requerimientos de las bases y condiciones de la contratación:

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

NEMPRE PRODUCCIONES	
1 – Declaración Jurada del Oferente en la cual se compromete a cumplir con las Especificaciones Técnicas establecidas y que cumplirá con el plazo de entrega establecido por la Convocante.	CUMPLE
1 - Fotocopia autenticada de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta con instituciones públicas y/o privadas que demuestren que el oferente ha realizado al menos dos (2) Servicios de Montaje de Stand en la Expo Mariano Roque Alonso en el Ejercicio 2016. En caso de Consorcios, se considerará la sumatoria de las experiencias de los integrantes del Consorcio.	CUMPLE
2. Fotocopia autenticada delBalance General y Estado de Resultados de los dos años (2015 y 2016) conforme al formato de la Resolución SET 173/04. En caso de oferente en Consorcio presentar balances y Estados de Resultados del Oferente Líder del Consorcio.	CUMPLE

a) Capacidad Legal

Conforme establece el Pliego de Bases y Condiciones se procede a la verificación de las documentaciones de la firma NEMPRE PRODUCCIONES en los siguientes aspectos.

- Presenta correctamente la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. **CUMPLE**.
- El titular firmante de la oferta forma parte del plantel de funcionarios de la convocante. **NO HAY REGISTRO.**
- El titular firmante de la oferta forma parte del plantel de funcionarios del Estado según el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH). **NO HAY REGISTRO.**

En base a las verificaciones realizadas, se deja constancia que la citada firma oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 en los aspectos indicados.

b) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se procedió al análisis de los siguientes factores:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en el Ejercicio 2016.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en el Ejercicio 2016.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
No deberá ser negativo en el Ejercicio 2016.

DETALLE DE EVALUACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA

NEMPRE PRODUCCIONES				
Nº	RATIO FINANCIERO	2016	COCIENTE 2016	CALIFICACION

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN

CONTRATACION POR EXCEPCION 04/2017 SERVICIO DE MONTAJE DE STAND PETROPAR EXPO MRA 2017

1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	2.381.868.064	2,4	CALIFICA
		PASIVO CORRIENTE	99.376.581		
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	1.243.789.722	0,4	CALIFICA
		ACTIVO TOTAL	3.253.879.850		
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	211.534.301	0,72	CALIFICA
		CAPITAL	95.750.000		

Comentario: Conforme se observa en el detalle de la capacidad financiera la firma NEMPRE PRODUCCIONES, la misma cumple la exigencia de las bases y condiciones de la contratación.

c) Análisis de Precios Ofertados.

En este aspecto, se ha constatado que la oferta de la firma NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez, en el ítems 27 y 48 la oferta supera el 20% el costo referencia de la convocante, por lo que se solicitó a dicha firma el detalle de la composición de precios respecto a dichos ítems.

En respuesta al pedido realizado por PETROPAR, la firma NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez, cumplió con la presentación del detalle de la composición de precios justificando en ítem 27 con los siguientes factores: costo de alquiler por 15 días, costo de transporte, instalación y desinstalación, impuesto y rentabilidad, en tanto que para el ítem 48 se consignó como factor composición del precio los siguientes aspectos: servicio de Courier, traslado y logística, impuestos y rentabilidad.

Comentario: Con lo expuesto precedentemente se ha dado cumplimiento a la normativa de las contrataciones públicas en cuanto al análisis de precios ofertados, sin entrar a cuestionar los factores que inciden en cada precio.

d) Experiencia y Capacidad Técnica

En base al requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para determinar la experiencia y capacidad técnica del oferente, se procedió a la verificación del siguiente requerimiento: *"Fotocopia autenticada de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta con instituciones públicas y/o privadas que demuestren que el oferente ha realizado al menos dos (2) Servicios de Montaje de Stand en la Expo Mariano Roque Alonso en el Ejercicio 2016".*
En ese sentido la firma NEMPRE PRODUCCIONES presentó los siguientes documentos:

- *Contrato BNF-P Nº 387/2016 "Servicio de Organización Integral Expo 2016 (incluye montaje de stand)".*
- *Contrato Nº 28/16 "Montaje stand para Expo 2016 de Mariano Roque Alonso" - Instituto Paraguayo de Artesanía.*
- *Contrato con Industria Nacional de Cemento del Año 2016 "Servicio de Ambientación para Expo Ferias (incluye montaje de stand en la Expo de M.R.A.)".*

Comentario: *En base a la verificación de los documentos citados anteriormente, se tiene que la firma oferente reúne las condiciones de experiencia requerida por PETROPAR en el presente llamado.*

e) Margen de Preferencia para productos nacionales

Conforme se indicó más arriba, en el presente procedimiento de la contratación la firma NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez, se benefició con el margen de preferencia nacional en razón a que presentó con su oferta el Certificado de Origen Nacional.

14. Conclusión o recomendación

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…*".

En virtud a las consideraciones mencionadas, este Comité **RECOMIENDA**:

1) **ADJUDICAR** la Contratación por Excepción Nº 04/2017 "Contratación de Servicio de Montaje de Stand Petropar para la Expo Mariano Roque Alonso", a la firma NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez, por un monto total de Guaraníes seiscientos noventa y nueve millones quinientos ochenta y cuatro mil (G. 699.584.000) I.V.A. incluido, por ser la oferta que ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

2) **FORMAN PARTE** de este dictamen las siguientes documentaciones:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Resolución PR/EJ Nº 466/17.
- Resolución PR/EJ Nº 478/17.
- Acta de apertura de ofertas.
- Ofertas de las firmas: **MEJOR PROMO S.A., COEFICIENTE S.R.L., SOMAX/MR EVENTOS y NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR B. RODRIGUEZ.**

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de ofertas, siendo las 18:00 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

……

Lic. Felipe Oddone
Director de Comunicaciones
Coordinador

……

Lic. Enrique Galli
Director Gabinete de Presidencia
Miembro

……

Lic. Sandra Cattebecke
Asistente de Dirección Comercial
Miembro